Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz, Vocales: Don Manuel F. Clavero Arévalo y don Jaime Garcia Afigveros

Suplente: Don Miguel Rodriguez-Piñero Bravo-Ferrer.

Sevilla, 21 de mayo de 1969.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector accidental. J. Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se pública el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la placa de Projesor adjunto de «Lingüística general y Germánica» de la Facultad de Filosofía y Letrus de la Universidad expresada.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1968 (aBoletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Lingüística general y Germánica». Vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Univer-

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado. Vocal: Don Emilio Alarcos Llorach. Secretario: Don José Luis Varela Iglesias.

Valladolid, 19 de mayo de 1969.—El Secretario general, A. Herrero,—Visto bueno: El Rector, L. Suárez.

CORRECCION de errores de la Resolucion del Conconnection de privates de la Resolución del Con-sejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patologia Comparada del Patronato «Alfonso el Sabio».

Habiéndose observado omisión en la transcripción del apartado 14 del concurso para cubrir una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patroneto «Alfonso el Sabió», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo, a continuación se incluye la definitiva redacción de dicho apartado:

V. Desarrollo de los ciercicios

- 14. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:
- Ejercicio de cultura general

a) Ejercicio de cultura general.

Consistirà en realizat un escrito al dictado y un problema de matematicas eletitentales, propuesto por el Tribunal.

b) Ejercicio práctico de Laboratorio

Consistirà en demostrar prácticamente la aptitud del aspirante en el manejo y limpieza de material de laboratorio.

c) Ejercicio práctico con animales de experimentación.

El aspirante demostrará prácticamente su aptitud para el manejo y limpleza de ahimales de laboratorio.

La determinación y calificación de las pruebas correspondientes a los tres ejercicios se realizarán a juicio del Tribunai, valorando de 0 a 10 puntos cada ejercicio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso oposición pera pro-visión de 17 plazas de Auxiliares en el Organismo Autónomo aServicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajon

El artículo 13 del Decreto 2128/1963, de 24 de julio, dispone que el personal dei Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo estará integrado por: a) Funcionarios de la Adminis-tración del Estado; b) Personal del propio Servicio de Publica-ciones; c) Personal contratado.

El grupo a) se halla constituído por funcionarios destinados en la Secretaria General Técnica en comisión de servicio en el referido Organismo. En cuanto al grupo el se siguen las nor-mas establecidas al efecto.

mas establecidas al efecto.

Para el grupo b), «Personal del Servicio de Publicaciones», se tramitó en su memento, por indicación del Ministerio de Hacienda, el expediente independiente a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autônomas y mereció la aprobación del Consejo de Ministros en su seción de 15 de septiembre del año 1987, quedando integrada la plantilla en la siguiente forma: Once Técnicos especializados, seis Técnicos, tres Oficiales, discisiete Auxiliares y cuatro subalternos.

Cumplido aquei requisito y aprobado por el Consejo de Ministros el presupuesto de ingresos y gastos del Servicio, en el que se relleja dicha piantilla, con el lin de dar pleno cumplimiento a lo previsto en el apartado 1 del articulo 82 de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede cubrir las vacantes en la citada plantilla mediante la celebración del oportuno concurso-oposición, atenièndose a lo dispuesto por el Decreto (411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre.

En consecuencia, esta Secretaria General Técnica ha tenido a bien disponer: Cumplido aquei requisito y aprobado por el Consejo de Mi-

a bien disponer:

- 1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 17 plazas de Auxiliares en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.
- 2.º Las pruebas selectivas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, sobre Ingreso en la Adminis-tración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las adopte el Tribunal. las resoluciones que conforme a dichas bases

1. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases su-

cesivas. 1.1. Oposiçion que comprenderá un ejercicio escrito y uno de mecanografia

Concurso de méritos conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos;

2.1. Ser español.
2.2. Haber cumpildo dieciocho años en el dia en que finalice el plazo de presentación de instancias.
2.3. Estar en posesión de título de Bachiller Elemental o práctica de dos años, como mínimo, en umidades de la Administración.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que implda el desempeño en las correspondientes funciones.
2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias

3.1. Los que descen tomar parte en las pruchas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Servicio de dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Servicto de Publicaciones dentro del piazo de treinta dias liábiles, a partir del signiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo (Agustín de Bethencourt, 4. Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Procedimiento Administrativo.

 En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificaciones estimen los aspirantes convenientes para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado II de esta convocatoria.

 3.3. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postai, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Bección de Administración del Servicio de Publicaciones, se entregará al mismo tiempo la instancia, retiréndose el reribo carresponal mismo tiempo la instancia, retirándose el recibo correspon-

diente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de paro de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se reflere el párrafo anterior.

4. Designación del Tribunal.

4.i. Una vez firme la anterior resolución, el Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del inismo, haciendose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendose impugnar conforma a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junto.

El Tribunal estará constituído por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector del Servicio de Publicaciones o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de Personal del Ministerio de Trabajo.